

VIERNES, 6 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 87

## JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA

**CVE-2016-3959** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/2015.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 1/2015 del presupuesto del ejercicio 2015 de la Entidad Local Menor de Bárcena de Pie de Concha, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

### INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	840,00	0,00	0,00	840,00
4	Transferencias corrientes	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00
5	Ingresos patrimoniales	13.750,00	0,00	0,00	13.750,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	24.000,00	0,00	0,00	24.000,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>41.590,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>41.590,00</b>

### GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.510,00	2.771,00	0,00	18.281,00
3	Gastos financieros	80,00	10,00	0,00	90,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	26.000,00	0,00	2.781,00	23.219,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>41.590,00</b>	<b>2.781,00</b>	<b>2.781,00</b>	<b>41.590,00</b>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Pie de Concha, 2 de marzo de 2016.

El presidente,  
Carmen Mier Fernández.

2016/3959

CVE-2016-3959